

## RESOLUCIÓN DEFINITIVA

### II CONVOCATORIA AYUDAS A ESTUDANTADO REFUGIADO O SOLICITANTE DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA (“ABRIGA UDC”). DICIEMBRE 2023/2024

Una vez terminado el plazo de alegaciones, la Comisión de Valoración de esta convocatoria, una vez valoradas y estudiadas las alegaciones interpuestas, acordó:

- 1º.- Conceder las solicitudes que se relacionan en el ANEXO I, presentadas después de la publicación de la última resolución definitiva.
- 2º.- Incrementar la convocatoria en dos bolsas, que se relacionan en el Anexo I, debido a la situación de crisis en Ucrania y a la disponibilidad presupuestaria.

Contra la presente resolución de adjudicación que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente un recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes, según establece la Ley 39/2015, del 1 de octubre del procedimiento administrativo común en las administraciones públicas, o un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

A Coruña, 11 de enero de 2024  
Pilar García de la Torre  
Vicerreitora de Internacionalización e Cooperación

**ANEXO I**  
**RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES CONCEDIDAS DICIEMBRE**

<b>NIE</b>	<b>Titulación</b>	<b>Línea de la convocatoria</b>	<b>Concesión Tasas y matrícula</b>	<b>Residencia</b>	<b>Ayuda material escolar</b>
Z08**43A	Máster en Políticas Sociales e Intervención sociocomunitaria	B	Si	No	No
Z02***87N	Grado en Arquitectura	A	Si	No	No